

## EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO, 2014-2015 POSICIÓN INSTITUCIONAL

### I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en el numeral 30 y al anexo 3C, del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2015, los Programas Federales de la Administración Pública Federal enlistados en el anexo en mención, deberán participar en la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño (EED), correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Una vez atendido lo dispuesto en el PAE, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) emite los siguientes comentarios respecto a los resultados de la EED del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, con clave presupuestal S177:

#### I. COMENTARIOS GENERALES

La EED describe, de manera correcta, el desempeño del Programa durante el ejercicio fiscal 2014. Además, *pone énfasis en que el Programa está enfocado a atender un problema social que requiere atención y que se ha priorizado en los programas de desarrollo nacional: el rezago en materia de vivienda adecuada de la población en pobreza de ingresos.*

#### II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

1. Deben precisarse algunos puntos respecto a las afirmaciones presentadas en la EED en la sección de *Otros Hallazgos*:
  - a. Es necesario aclarar que, derivado de las modificaciones al Programa, la difusión ya no es una actividad que preponderantemente realiza por él mismo, sino en coordinación y a través de las entidades ejecutoras, recordando que el subsidio va acompañado de financiamiento y ahorro previo. Por lo anterior, cabe resaltar que mayor difusión del Programa a través de las entidades ejecutoras no implica necesariamente mayor cobertura de la población objetivo, toda vez que la atención está sujeta a la capacidad de penetración de las entidades ejecutoras y a las plazas donde éstas tienen presencia. En este sentido, y para brindar una mejor atención de la población objetivo del Programa, se han realizado importantes esfuerzos en la adhesión de entidades ejecutoras a fin de ampliar la cobertura del Programa y así poder llegar a más lugares y personas.
  - b. La EED señala que “la información de estas poblaciones (potencial y objetivo) que se hizo disponible es solo para 2014” cuando en realidad se proporcionó información de 2012. En relación a esto, la misma EED sugiere actualizar las poblaciones cada 2 años, lo cual se realizará tal como se comprometió en los Aspectos Susceptibles de Mejora para el ciclo 2014-2015 mediante la realización de un diagnóstico. No obstante, es necesario tener en cuenta que las ENIGH’s son publicadas con un año de retraso, por lo que la 2014 estuvo disponible hasta mediados de julio de 2015, por lo cual está en proceso la actualización de dichas poblaciones.
  - c. El desglose referente a adquisición de vivienda usada está disponible públicamente y se considerará para los informes trimestrales subsecuentes. Por otra parte, debe tenerse claro que la población asalariada y afiliada a la seguridad social es la más susceptible de obtener un financiamiento y el subsidio les permite el acceso a una mejor solución de vivienda, principalmente a través de la adquisición de vivienda, lo cual significa un beneficio patrimonial.
2. En relación a los avances del Programa en el ejercicio fiscal 2015, se afirma en el punto 6 que “De acuerdo con el contenido programático para 2016 el Programa S177 se convierte en Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, cuyo papel será la conducción de la política nacional de vivienda”. Es importante precisar que el Programa es uno de los instrumentos con los que cuenta la CONAVI para la conducción de la política de vivienda, no el responsable o conductor de ésta. En este sentido, cuando se habla de “conducción de la política nacional de vivienda” se refiere a una categoría de la estructura programática establecida por la Secretaría de Hacienda, la cual es una forma de ordenar y clasificar las acciones para delimitar la aplicación del gasto.

3. En lo que respecta a la población atendida, si bien se hace alusión a la nota aclaratoria en donde se menciona que se atendieron más municipios que los que identificó el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño, falta establecer que el número de personas atendidas por género difiere también, ya que, de acuerdo con las cifras al cierre de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, se atendieron a 135,335 hombres y 113,014 mujeres. Además, se lograron identificar 7,276 localidades y 533 que no están identificadas, dando un total de 7,809 localidades atendidas.
4. Sobre la evolución y análisis de cobertura, se precisa que los datos de la población potencial y objetivo son del período 2013-2018, lo anterior debido que en el EED se plantean los datos únicamente para 2014. Asimismo, la distribución en entidades federativas de la población objetivo contra la población atendida difiere ya que previo al subsidio se requiere un financiamiento el cual es otorgado por las entidades ejecutoras. Por lo que la distribución de la población atendida está sujeta a la capacidad de penetración de las entidades ejecutoras y no necesariamente donde se encuentra la población objetivo. En este sentido, se han realizado importantes esfuerzos en la adhesión de entidades ejecutoras a fin de ampliar la cobertura del Programa.  
Por otra parte, si bien la EED no es sobre el ejercicio fiscal 2013, es importante aclarar que, a pesar de contar con mayor presupuesto respecto a 2012, el menor número de personas atendidas se debió a una disminución de la demanda.
5. Sobre la evolución del presupuesto, cabe señalar que las aportaciones a fideicomisos públicos que se menciona, únicamente fueron a un fideicomiso público (Fideicomiso 8013-9 de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial).
6. En relación a la matriz de indicadores de resultados (MIR), la CONAVI manifiesta que la MIR del programa ha sufrido modificaciones en su narrativa e indicadores debido al constante proceso de mejora al que está sujeta, aunado a los continuos requerimientos de las diferentes instancias evaluadoras; es decir, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Auditoría Superior de la Federación. Además, las observaciones a la MIR se realizan en distintos momentos y con criterios no unificados. Lo anterior, ha impedido contar con una serie de indicadores que muestren una evolución en el tiempo. Sobre la definición y cuantificación del indicador sectorial el cual corresponde al indicador de fin de la MIR, debe precisarse que éste fue establecido de manera obligatoria conforme a lo planteado por la Secretaría de Hacienda en el numeral 30 de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este sentido, esta Comisión considera que debe someterse a una revisión la vinculación entre el fin de la MIR y el indicador sectorial, ya que éste no refleja de manera clara el objetivo máximo del Programa, por lo que invita al CONEVAL a coadyuvar a su revisión con la Secretaría de Hacienda.
7. Por último, debe aclararse que, de acuerdo con las reglas de operación del Programa, la población objetivo son aquellas personas de bajos ingresos, con necesidades de vivienda y que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que cuentan con un ahorro previo, por lo que esto representa un subconjunto de las personas con mayor necesidad de vivienda. Por otra parte, el Programa no otorga prioridad a alguna modalidad en particular, ya que el subsidio se otorga a la demanda y ésta se concentra en la adquisición de vivienda nueva o usada, por lo ya señalado en el inciso c del numeral 1 y 4 anteriores.